



Reino de España



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Dirección de Seguridad de Aeronaves

Aprobación para la impartición de la formación inicial de tripulantes de cabina de pasajeros

BROK-AIR CABIN CREW
BROK-AIR AVIATION ACADEMY

Granadilla de Abona / Santa Cruz de Tenerife / España

Código del centro: TCP/CCS/GDA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La validez de la presente aprobación es indefinida y estará sujeta a las condiciones indicadas a continuación, a menos que sea revocada, extinguida, suspendida o que su titular renuncie a ella:.

1. Cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad aprobada, así como de los requerimientos y especificaciones al efecto establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
2. Ejercicio de la actividad autorizada dentro de las condiciones de aprobación vigente.

LA DIRECTORA DE SEGURIDAD DE AERONAVES
P.D. (RESOL. DE 17/02/2017. BOE DE 20/03/2017)
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y AUDITORÍA TÉCNICA INTERNA
P.D.F. (RESOLUCIÓN DE 02/07/2018)
Por Delegación de Firma
LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO

Fdo. Susana Nogueira Pérez

Esta aprobación no exige de la obtención del resto de autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad concedidas por otras administraciones públicas.

F-DLA-FICC-01 Ed./Rev. 1. 5

© AESA Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en AESA

